

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

La excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión de 16 de marzo pasado, acordó anunciar concurso público para contratar la adquisición de máquinas y herramientas precisas para los canteros municipales, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 204.000 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 5.100 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento, para su propuesta de adjudicación.

El importe total de este concurso será satisfecho con cargo a la partida 699 del capítulo XI del vigente Presupuesto de Gastos del Interior.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna. El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento

del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 25 de octubre de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—28.329)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Rosario Antonia Bedmar González, María del Carmen Ruiz Sánchez, Amalia Iruela López, Fermína Martín Aznar y María del Carmen García Sánchez, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de octubre de 1955.—El Jefe de la Sección (Firmado).

(G.—208)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Colmenar Viejo

EDICTO

Don Angel Barbero García-Ochoa, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en expedientes ejecutivos que se tramitan por esta Oficina Recaudatoria contra los deudores que a continuación se relacionan, de los pueblos y concepto que se detallan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, se ha dictado providencia, acordando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, sus herederos o causahabientes, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de la publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes,

bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se continuarán las actuaciones, previa declaración en rebeldía.

RADIOAUDICION

CHAMARTIN DE LA ROSA

Leandro García Sanz, Florentino Pérez Aparicio, Rafael Villalba la Torre, Eugenio Olmos Palomino, Agustín Muñoz García, Jesús Armada Hernández, Andrés Alvarez García, Manuel Campos Zamora, Juan Hernández Alba, Mariano Fruyos Godoy, Ignacio Garrido Recia, Gerardo García García, Florentino Pérez, Conrado Sánchez Capilla, Rosario Domínguez Arribas, Adelina González López, Cía. Defensa Química, Oscar Dorda Menta, Luis Miejimolle Abarca, Santiago Sanz Maza, Marco Aurelio López Olano, Cruz Martín Marino, Antonio Mingorance Mochón, María Teresa Guardia Pérez, Ricardo Martínez Ojinaga, Domingo Sabater Gómez, Amos Castañeda García, Constantino Ruiz Alvarez, Ricardo Galende Blanco, Francisco Sánchez Prieto, Generoso Agustín, Juan Menéndez, Bernabé Aparicio Sánchez, Dionisia Marinas Marinas, Jesús García Gallego, Victoria Díaz Serrano, Miguel Melendro, Isaac Benito Yebes, José Iglesias Merino y Antonio Hernández.

Tomás Ramírez Collado, Luis García Fernández, Ignacio González González, Carlos Fernández Juregui, Eustaquio Barehona, Antonio Centa Martín, Marcelino Sánchez, Enrique García, José Yagüe, Antonio Vera, Francisco Cuadrado Alvarez, Eusebio Andrés Fernández, Andrés Fernández Alvarez, Angel Cobos Sanz Florentino, Concepción Chofle Peña, Antonio Torrico Rons, Joaquín Arribas, Eugenio Rojo de Blas, Valentin Martín Pozas, Vicente Gabriel Domínguez, Luisa Cardenal Vacas, Luis Soler González, Avelina García Fernández, María Benito García, Encarnación Cifuentes Muñoz, Francisco Martín Calvo, Luis Rubio Clemente, Domingo Gómez Ruiz, Victoriano Paredes del Olmo, Antero González Abad, Emilia Peidro Zarrazón, Mariano Ramos Hergueda, Eusebio Miguel Martín, Jesús Fernández Hernando, Eugenio Arias Nuevo, Gabriel Peinado Pineda, Juan Caballero, Manuel Jiménez González, Luis Rincón Blanco y Donato Chimento Prada.

Marcelino de Prada Prada, Juan García Reyes, Cipriana López Manzano, José Antonio Martínez Martínez, Pilar González Hidalgo, Cipriano Higuera Camarina, Antonio Barba Naranjo, Felipe Miguel Jiménez, Domingo Fernández García, José Lama Pascual, Joaquín Bueno Hernández, Santiago Quevedo Pérez, Justo González Bilbao, Manuel Monteagudo Martín, Juan Cejudo Ca-

brero, Dámaso Párraga Martín, Fermína García, Tomás Herrero Ayuso, Jesús Valle Sánchez, José Pérez Díaz, Emilio Ramiro Soria, Miguel Sobrino Peco, Petra Aguilar Morán, Cesáreo Paz Alcaraz, Félix Alvaro Romeral, Félix Fresnillo, Isidoro García Sanz, Eduardo Prada Rodríguez, Salvador Santos Gómez, Mercedes Lozano Mosquera, Francisco Parra Jiménez, José Jiménez Vargas, Julián Vaquero García, Antonio Vilches del Pozo, Lucía Hernando, Tomás Martín del Llanó, Bartolomé Natural López, Carmen Cabezas Plana, Santiago Nogales Martín, Julián Vaquero García, Cándido Piqueras Avilés, Ricardo Gómez Aguado, Amparo González Flechoso, Manuel Rodríguez, Emilio Pastor Sánchez, Julio Aguado Antolín, Ernesto Rubio Roschi, Benito González Calvo, Juan López Suárez, Joaquin Cases Parres, José Cano Lorrio, Victoriano Llorente Castro, Carlos Gómez González, Josefa Jiménez Rodríguez, Tomás de la Calle Migueláñez, Francisco Calzado Castro, Darío Ruiz Denso, Manuel Riaño Cambronero, Fidel Sanz, Manuel Gómez Alcaide, Jesús Canoscosa Moya, Pablo de Pato de la Torre, Juan Pino Villar, Enriqueta López Varas, Francisco del Valle Soria, Aurelio García, Fernando Lozano y Julia Segura.

José Huertas, Alberto Hernández, Angel Suárez, Leónides Riaño, Toribio García Díaz, Inocente Pascual Alvarez, Rosa Blanca, José María Marugán, José García Pascual, Cruz Garrido Jimeno, Segundo Moreno Sancho, Manuel Fernández Moreno, Hermenegildo Zamora, Antonio Hinarejos Gutiérrez, Fernando Vergara Rodríguez, María Martínez Millán, Luis Catalán Patiño, Juan Sánchez González, Benjamin Nuevas Sanz, Carmen Sánchez Vidal, Luis del Río Martínez, Fermín Duarte Nieto, Regino Torregrosa, Juan Lamela Benito, Luis Mugia Verano, Francisco Rodríguez López, Enrique Díaz Vázquez, Antonio Rivera Pacheco, Cándido de Diego, Basilio Vázquez, Andrés Cabella Villa, Felipe Gutiérrez, Antonio Villar Matos, Eugenio Ortiz, Pedro Vallejo, Carmen Rechina Lacoba, Mercedes García Sáez, Alfonso Niella Cabellós, Julián Sebastián Castro, Victoria Matias González, Félix Cediell, Adolfo Wagner, José Calatrava, Saturnino Pérez Alonso, Manuel Lozano Delgado, Gabriel Antona Mateo, Alfonso Sánchez Osano, Giordano Martínez Gómez, Rosario Bada Dorral, Ana Prat Casañas, Javier Alegría Vives, Pedro Fernández Serrano, Manuel Juan Danden, Delegación Nacional del Frente de Juventudes, José Ferrer Picó, Javier Sánchez Limón, José López Salguero, Lorenzo Belbós Gómez, Eladio García Rodríguez, Lorenzo Benito, Enrique Coto Criado, Juan Lozano García, Santiago Calero Calero, Francisco Ramos Gomera, Joaquina Jus-

dado, Juan Pastor, Luis Ortiz Sánchez y María Landar.

Ortensio Matamoros, Manuel Trapero Muñoz, Agustín García García, Rafael Colado Gascón, Jesús Berjas Pozuelo, Félix Belio, Román Morales Sánchez, María Blasco Suárez, Miguel Simal Simal, Alfonso Hernán Esteban, Valeriano Madrid Fuentes, Santiago Ventura, Aniceto Martínez González, Marcelina Santos Dominguez, Antonio Sánchez, Salvadora Simón Guerrero, Federico Beamonte Sánchez, Honorato Plaza Garrido, Elena Monje Gómez, Jesús Jiménez Sonnales, Domingo Sanz, Isaias Díaz Ballesteros, Enrique Pol Gómez, Vicente Rubio Alvarez, Esteban Fernández Sáiz, Juan González Quiñones, Martina Sánchez Otero, Concepción Fernández Limón, Pascuala de Pablos, Lupiciano Cerezo Arnáiz, José R. Arias, Felipe García Carrillo, Antonio de Manuel Martínez, L. Hildebrand, José García, Antonio Oporto Fernández, José Gallardo Fernández, Alejandro Martín Higuera, Pedro de Antonio, José Emilio Rodríguez, José Antonio Gutiérrez, Nicolás Paz Jiménez, Carmen Peromato Hernández, Francisco Avila Arabe, José González Ortega, Emilio Martínez Blanco, Antonio Robledo, Luis Bustillo Berceo, Gonzalo Acela, Pedro Barreras Rodríguez, Inocencio López, Antonio García Fernández, Fernando Alamo Abad, José María Valero Villarreal, Donato Ventura Gil, Rafael Rojas Mayor, Juan José del Castillo, Gonzalo San Martín, Francisco Palmero López, Luis Ramírez de Verguez, Celestino Mayo Arroyo, Joaquín Hernández Sáiz, Ramón Calzado Coronel, Mariano Foterres Picaso, Donato Atienza Martín, Faustino Soteros, Juana Vázquez y Antonio Morales.

Alfonso Fernández, Félix Lamela Lamela, Dionisio Marinas Marinas, Joaquín Recio López, Fernando Moreno Martín, Pedro González Benito, Tomás González de las Heras, Asunción Goiri Manzanares, Antonio Rubio Torres, Rafaela Vega Garrido, Esteban Cañas Montes, Evaristo Rosa Velasco, Santiago Gómez Jiménez, Ignacio Dola Romero, Nicolás Lorenzo Cuadrado, Antonia González Laurín, Juan Bautista Alcolea, Vicente Peña Blanco, Baltasar Santos Serrano, Antolin Leal Leal, Marcos Escribano Castillo, Matías Hernández Redondo, Isidoro Cerrillo Ruiz, José García Moro, Guadalupe Lozano Genesa, Julio Hernández Hernández, Secundino Recio Recio, Josefina Bermejo, Mariano García Prieto, Mariano Colías Martín, José Sánchez Corella, Benigno Cebrián Jiménez, Rafael Sánchez Añoro, José Luis Aguillo, Matilde de los Placeres, Luis Esteban Pascual, Ventura de Paz Fernández, Miguel Fernández García, Pedro Rodríguez González, Julián Pérez Suárez, Eduardo Zamarreño, Justo Fernández Díaz, Carmen Clemente Mora, César Ramos Meneses, Mariano Sanz Ayuso, Manuel Nieto Escudero, Severiano Casanova Gómez, Valeriano García García, Antonio Casado González, Manuel Villar Martínez, Vicente Palacios López, José L. Santos Landaluze, Alfonso Gómez Diego, Juan María Oliver Perdigon, Anselmo Mauraile Bazunta, Adolfo Cañas Conesa, Colegio Huérfanos Marina, Ignacio Sánchez Calvillo, Mario Caprile Stucchi, Jacoba López Sánchez, Antonio Inat Cantos, Nicasio Zapata Fuentes, Nela Cuevas, Faustino Alonso Gómez, Carlos Rodríguez, Pedro de la Porta Ibáñez, Asilo S. José Montaña, Rosario Silos.

Hermenegildo García García, José García Barberán, Domingo Alvarez Arenas, José María Jabardo Pérez, Federico Geissler Weisa, Amparo del Prado, Amalia Sanz, Amalia Sanchiz, Roque Calvo Revilla, René Lapanoux, Anacleto Fernández Concejo, Eliseo Otero Fernández, Julián Garchemilla Sánchez, Alfredo Gamarra La Fuente, Luis Gallama González, José María Martín de los Santos, Rosa Grismalt Argüelles, José Garcés, José Fuentetaja Herrero, Angel Lorencillo, Teófila Jiménez Muñoz, Carlos Priego Caballero, Urbano Cruz Pérez, Julio Sánchez Palomo, Lucía Plaza García, Luis Vendrel López, Francisco García Sánchez, Francisco Pérez González, Marcos Martín Robledo, Juan Posadas Velázquez, Angela García Arpulo,

Carlos Rodríguez Ivisarri, Angel Pareja, Teresa Penalla Silva, Luis Baudot Mansilla, Ramón Castañeda Arquero, Otilia Basurto, Tomás Mora Mateos, Pilar Rubio Poute, Ana Barbulesco Manescu, Adolfo Mendivi Tello, Mariano Martínez, José María Moreno Guillén, Elena Segovia Fernández, Juan Gutiérrez Arranz, Manuel Sagardia Valcárcel, Celestino Abad Mango, Ramón García Gómez, Victoriana Quijosa, Francisco Granada Cervero, Francisco Zarrilla González, Francisco García de Miguel, Benito Gómez San Pedro.

Dionisio Santamaría Huerte, Serafín Parrondo Expluegas, Teodoro Barranco Díaz, Juan Pablo García González, María Blanco Lucas, Ramón San Martín González, Mariano Bascua Egido, Esteban Maseda Gómez, José Sin, José Jiménez Martínez, Jesús Gil Encinas, Concepción Gómez, María Trigo de Vilches, Antonio Moreno Almeda, Vicente Jato Saa, Timoteo Cifuentes Paniagua, Candelas Lázaro Muñoz, Luis Calvo Vera, Anastasia García, Julia Miñales Loches, Fritz Scharcten, Gregorio Barba Fernández, José Naranjo Martínez, Carmen Pastor Moreno, Angel Lobo Jordán, Angel Mazarrón Parra, Gregorio San José, Alfredo Sevilla Mendieta, Teodoro de la Cruz, Jesús Gilarte Vergara, Francisco González Morales, José Peláez Fuentes, María Zamora San José, Félix Prado, Pilar López Mariano, Jacinto Corral González, Victorina González, Manuel Fernández Rico, Vicente Fernández Zarza, Epifanio Sánchez Crujillo, Luis Roce Hernández, Antonio Martín Sevilla, Telesforo García Rojas, Agustín Trapero Córdoba, Fernando López Peñarubia, Ana Jurado Ubeda, Joaquín Jurdado Arroyo, Valeriano Maroto Salvador, Isabel Altozano Herranz, José Fernández Viñas, Gregorio Herranz Vaquerizo, Teresa Torres Santos, Rafael Fernández Castillo.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento, a efectos aludidos.

Madrid, a 15 de octubre de 1955.—(Firmado).

(G.—206)

AYUNTAMIENTOS

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Subasta para confección de la Cruz de los Caidos

Por acuerdo de este Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria del día 20 del mes en curso, fué acordado sacar a pública subasta la construcción y colocación de la Cruz de los Caidos, en esta población, bajo los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas al efecto aprobadas, la que tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, a los veinte días hábiles de publicado el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, asistido de un Teniente de Alcalde y Secretario de la Corporación, quien dará fe del acta, cuyo expediente, con sus pliegos de condiciones, queda de manifiesto al público en la Secretaría para conocimiento general.

El tipo de ofertas no ha de ser mayor a la suma de cincuenta y nueve mil ciento ochenta y dos pesetas, fijado en el pliego de condiciones facultativas, y será adjudicada la subasta al licitador que presente la oferta más ventajosa, con el carácter de provisional, y sometido dentro del plazo legal a la aprobación definitiva del Ayuntamiento Pleno.

Esta subasta se regirá en todo de conformidad al Reglamento vigente de Contratación y demás disposiciones complementarias.

San Martín de Valdeiglesias, a 21 de octubre de 1955.—El Secretario, Juan G. y Lázaro.—El Alcalde, Augusto Pereira.

(G. C.—5.004) (O.—28.331)

Subasta para la construcción de un local para instalación de cámara frigorífica (Mercado de Abastos)

Por acuerdo de este Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria del día 20 del mes en curso, fué acordado sacar a

pública subasta la construcción de un local para la instalación de una cámara frigorífica en el Mercado de Abastos, en esta población, bajo los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas al efecto aprobadas, la que tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, a los veinte días hábiles de publicado el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, asistido de un Teniente de Alcalde y del Secretario de la Corporación, quien dará fe del acta, cuyo expediente, con sus pliegos de condiciones, se encuentra en la Secretaría para conocimiento general.

El tipo de oferta no ha de ser mayor a la suma de sesenta y dos mil setecientas dieciocho pesetas con cuarenta y siete céntimos, fijado en el pliego de condiciones facultativas, y será adjudicada la subasta al licitador que presente la oferta más ventajosa, con el carácter de provisional, y sometido, dentro del plazo legal, a la aprobación del Ayuntamiento Pleno.

Esta subasta se regirá en un todo de conformidad al Reglamento vigente de Contratación y demás disposiciones complementarias.

San Martín de Valdeiglesias, a 21 de octubre de 1955.—El Secretario, Juan G. y Lázaro.—El Alcalde, Augusto Pereira.

(G. C.—5.003) (O.—28.330)

Magistratura de Trabajo núm 5, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos a instancia de la Red Nacional de los Ferrocarriles ante esta Magistratura, contra los productores demandados Juan Pedro López y Justo Barbero Cabrero, sobre propuesta de despido, se ha acordado se cite a los expresados demandados Juan Pedro López y Justo Barbero Cabrero, cuyos domicilios se desconocen, para que el día 29 de octubre del corriente año, y hora de las diez y media de su mañana, a fin de que comparezcan ante esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número 23, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndoles:

Que es única convocatoria.

Que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse; y

Que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva de citación en legal forma a don Juan Pedro López Vega y a don Justo Barbero Cabrero, cuyos actuales domicilios se desconocen, expido la presente, que firmo en Madrid, a 7 de octubre de 1955.—El Secretario (Firmado).

(I.—106)

Audiencia Territorial de Madrid

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don José Monje Benítez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 199, de 1954, contra revocación del acuerdo municipal que cambió la denominación de Inspector del Cuerpo de Policía Urbana por la de Oficial al recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 24 de septiembre de 1955.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, E. de Macho-Quevedo.

(G. C.—4.704)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don José Buil Casamayor, y bajo el número 109, de 1955, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 20 de enero de 1955, que desestimó la reclamación del recurrente por concepto de licencia de apertura. (Arbitrios 559, de 1954).

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 5 de octubre de 1955.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.706)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don José Algueró Serra, y bajo el número 124, de 1955, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, que desestimó la reclamación del recurrente contra la liquidación del Impuesto de Derechos Reales, número 663, de 1954.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 6 de octubre de 1955.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.705)

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Constantino Sancho Núñez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 84, de 1955, contra denegación por silencio administrativo de licencia de apertura de lechería en el paseo de Extremadura, número 115, de esta capital, confirmando acuerdo notificado en 21 de julio de 1955.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 4 de octubre de 1955.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, E. de Macho-Quevedo.

(G. C.—4.703)

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Florentino Galván Martínez-Campos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 69, de 1955, contra revocación de acuerdo de la Alcaldía Presidencia de 14 de julio de 1955, confirmando decreto anterior, denegando al recurrente licencia de apertura de molino de martillos para trituración de pienso.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 4 de octubre de 1955.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, E. de Macho-Quevedo.

(G. C.—4.702)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Miguel Chacón Rivas y Compañía, y bajo el núm. 100, de 1955, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial recaído en expediente número 565, de 1953 (dulce de membrillo).

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 5 de octubre de 1955.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.732)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración,

que por don Miguel Chacón Rivas y Compañía, y bajo el núm. 98, de 1955, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial recaído en el expediente número 556, de 1953 (caramelos).

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 5 de octubre de 1955.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.732)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Miguel Chacón Rivas y Compañía, y bajo el núm. 99, de 1955, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial recaído en expediente número 1.239, de 1953 (pulpa de membrillo).

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 5 de octubre de 1955.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.733)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Jesús Samper Pardo, y bajo el número 117, de 1955, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 31 de enero de 1955, que desestimó la reclamación del recurrente por concepto de derechos por ocupación de terreno en la vía pública. (Arbitrios 441, de 1954).

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 4 de octubre de 1955.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.752)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Explotaciones Industriales y Agrícolas» (S. A.), representada por el Procurador señor Olivares, contra don Julián Salgado Pascual, sobre pago de pesetas, se anuncia por medio del presente la venta, por primera vez, en pública subasta, y por la cantidad de siete mil pesetas, en que ha sido tasado, el motor de 2 HP de fuerza, marca «Fita», y bomba «Rasan», de 40 M/M, y cinco metros de manguera de 60 milímetros, embargado al referido deudor.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día quince de noviembre próximo, a las once de su mañana; previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; y

Que el motor embargado se encuentra depositado en poder del propio ejecutado, con domicilio en Chinchón, donde podrá ser examinado por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción, con la antelación de ocho días, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintidós de octubre de mil no-

vecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jacinto Blanco. (A.—3.451)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número doce, don Fernando Agulló Soler, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de apremio número setenta y dos, de mil novecientos cincuenta y cuatro, incoado por la Jefatura Superior de Policía, contra doña María Antonia Finat Pastor, domiciliada en Conde de Aranda, número nueve, sobre reclamación de ciento cinco pesetas, importe de multa por infracción del Código de la Circulación, se saca a la venta, por primera vez y en pública subasta, una lámpara de alabastro, de las llamadas de pie, con su correspondiente pantalla, que ha sido tasada en la cantidad de mil pesetas.

Para dicho acto se ha señalado el día tres de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, cuatro, advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a lo prevenido en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace constar que los bienes embargados se encuentran depositados en el domicilio de la deudora.

Dado en Madrid, a trece de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. El Secretario, Gerardo Sánchez.—Visto bueno: El Juez municipal, Fernando Agulló.

(G. C.—4.964) (B.—9.512)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número doce, don Fernando Agulló Soler, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de apremio número ciento noventa, de mil novecientos cincuenta y cuatro, incoado por la Diputación Foral de Alava, contra doña Remedios Rey Muñoz, domiciliada en calle de Alcalá, número ciento cuarenta y siete, sobre reclamación de ciento veintidós pesetas con setenta céntimos, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, un aparato de radio, marca «Philips», de cinco lámparas, que ha sido tasado en la cantidad de mil quinientas pesetas.

Para dicho acto se ha señalado el día tres de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a lo prevenido en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace constar que los bienes embargados se encuentran depositados en el domicilio de la deudora.

Dado en Madrid, a trece de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Gerardo Sánchez.—Visto bueno: El Juez municipal, Fernando Agulló.

(G. C.—4.966) (B.—9.514)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE CITACION

En el expediente de juicio de desahucio números 310-87 de orden, de 1955, promovido ante este Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 10, 3.º, por el Procurador don Manuel Muñesa Marín, en nombre de don Luis Alarcón Domínguez, contra don José Gallardo Ródenas, referente a la tienda número 1 de la casa número 19 de la calle de Ambrosio Vallejo, de esta capital, ha recaído la siguiente

Providencia

Juez, señor Martínez Vázquez.—Madrid, a 18 de octubre de 1955.—Dada

cuenta; el escrito presentado únase a los autos de su razón; convoquese a las partes al juicio de desahucio solicitado, señalándose para que tenga lugar la celebración del mismo el día 14 de noviembre próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, donde deben comparecer aquéllas con los medios de prueba de que intenten hacer uso, bajo los apercibimientos de Ley.—Asimismo, y para el caso de que la demandada no compareciera a la primera citación, se señala para la segunda el día 21 del mismo mes, a las diez y cinco horas, también en la Sala audiencia de este Juzgado, citándose a la demandada con el apercibimiento que determina el artículo 1.577 de la ley de Enjuiciamiento Civil; y desconociéndose el actual domicilio de la demandada, hágase la citación de la misma por medio de edictos, que se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado y que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Gaspar Martínez Vázquez.—Ante mí: Miguel M. Pereiro.—(Rubricados.)

Y desconociéndose el actual domicilio y paradero de la demandada, y para que sirva de citación a la misma, a la que se hará saber que la copia de la demanda se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, visado y sellado en Madrid, a 18 de octubre de 1955.—El Secretario, Miguel M. Pereiro.—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—3.443)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal sustituto del número diecisiete, de los de esta capital.

Por el presente se sacan a la venta en pública subasta, según lo acordado en el proceso de cognición seguido bajo el número 508, de 1953, a instancia de la Sociedad Anónima de Abonos Medem, representada por el Procurador don Julio Padrón Atienza, contra don Lorenzo Nova de Nova y doña Amparo Fernández, asistida de su esposo, don Lorenzo Nova, sobre reclamación de siete mil doscientas veintisiete pesetas, intereses legales y costas, los bienes que a continuación se dirán, por primera vez y por el precio de su avalúo, los siguientes:

Una tierra en término de Cózar, sitio Campón de las Lomas, de haber cuatro fanegas tres celemines y tres cuartillos, o dos hectáreas sesenta y siete áreas y setenta y siete centiáreas; linda: a Saliente, Genoveva Fernández Yáñez; Sur, camino del Castellar; Poniente, Ismael Fernández Yáñez, y Norte, Alfonsa Marín. Inscrita al tomo ochocientos nueve, folio doscientos dieciséis vuelto; valorada en veinticinco mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

Otra tierra en el mismo término, sitio de Los Llanos, de haber nueve fanegas y un celemin, o cinco hectáreas ochenta y cuatro áreas y noventa y tres centiáreas; linda: a Saliente, Poniente y Norte, Alfonsa Marín, y Sur, camino del Castellar. Inscrita al tomo ochocientos setenta y ocho, folio cuarenta y cinco; valorada en la cantidad de treinta y un mil quinientas pesetas.

Para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día veintidós de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de Amor de Dios, número uno, la que se celebrará simultáneamente en el lugar donde radican los bienes; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, en-

tendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—3.456)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio de cognición seguidos a instancia de don Lorenzo Silva de los Ríos, contra otros y los ignorados herederos de don Jesús Ugena Martínez, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El señor don Fausto Cartagena González, Juez municipal propietario del número dieciocho, de los de esta capital, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Lorenzo Silva de los Ríos, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Málaga, representado por el Procurador don Julián Zapata Díaz, que igualmente representa a la esposa de aquél, doña Remedios González Ruz; y de la otra, como demandados, doña Sara Ugena Peinado, mayor de edad, casada, sus labores, y don Felipe Torres Grueso, mayor de edad, casado, médico, éste en representación legal de sus hijos menores, don Rafael, doña Sara, doña Josefa, doña Nila y don Felipe Torres Ugena, todos ellos representados por el Procurador don Manuel Pérez Fontán y Díez de Ure, y los ignorados herederos de don Jesús Ugena Martínez, éstos declarados en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano...

Fallo

Que desestimando totalmente la demanda formulada por el Procurador don Julián Zapata Díaz, en representación de don Lorenzo Silva de los Ríos y doña Remedios González Ruz, debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados, ignorados herederos de don Jesús Ugena Martínez; doña Sara Ugena Peinado; don Rafael, doña Sara, doña Josefa, doña Nila y don Felipe Torres Ugena, con expresa imposición de las costas a la parte actora.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fausto Cartagena. (Rubricado).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.—Dr. Francisco Torremocha. (Rubricado).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y sirva de notificación en forma a los demandados, ignorados herederos de don Jesús Ugena Martínez, extiendo la presente, que firmo en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Dr. Francisco Torremocha. (A.—3.453)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez del Juzgado municipal número diecinueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de proceso de cognición, seguidos bajo el número doscientos ochenta y cuatro, de mil novecientos cincuenta y cinco, a instancia de doña Mercedes Fernández Lloreda y Tenorio, contra otros y los ignorados herederos de don Sven Johan Emil Johansson, en cuyos autos se ha dictado

la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a seis de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El señor don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez del Juzgado municipal número diecinueve, de los de esta capital, habiendo visto el presente expediente de proceso de cognición, seguido entre partes: de la una, y como demandante, doña María Mercedes Fernández Lloreda y Tenorio, representada por el Procurador don Manuel de la Llave y Sierra; y de la otra, y como demandados, los ignorados herederos de don Sven Johan Emil Johansson; don Patricio Miguel Hervás, don Julio Palenzuela Tejero, don Antonio Hernández López y don Antonio Rodríguez Ben, sobre resolución de contrato; y...

Fallo

Que estimando en parte la demanda rectora de los presentes autos, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del local denominado tienda izquierda de la casa número tres de la calle de Tortosa, de esta capital, concertado por la propiedad del inmueble con don Sven Johan Emil Johansson el día veintisiete de junio de mil novecientos veintinueve, y, en consecuencia, debo condenar y condeno a los demandados don Patricio Miguel Hervás, don Antonio Hernández López, don Julio Palenzuela Tejero y don Antonio Rodríguez Ben a que lo desalojen y dejen libre y a disposición de la actora en el plazo de seis meses, con apercibimiento de que de no hacerlo serán lanzados a su costa; y desestimando la demanda en todo lo demás, debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados, en concepto de ignorados herederos de don Sven Johan Emil Johansson, sin hacer expresa imposición de las costas del proceso, que serán pagadas por cada parte las causadas a su instancia y las comunes por mitad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. A. G. Peñuela. (Rubricado).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a los ignorados herederos de don Sven Johan Emil Johansson, expido la presente, que firmo en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—3.447)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez del Juzgado municipal número diecinueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de proceso de cognición, seguidos bajo el número doscientos sesenta y tres, de mil novecientos cincuenta y cinco, a instancia de doña Julia Aguirre Alzola, representada por el Procurador don Manuel de la Llave y Sierra; y de la otra, y como demandados, don Manuel Fernández Leiva, don Alvarc Arroyo Fernández, doña Dionisia Páez, don Julio Martínez e ignorados herederos de doña Emilia Marcos, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso segundo A de la casa número ciento veintidós de la calle de Claudio Coello, de esta capital, en cuyos autos se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El señor don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez del Juzgado municipal número diecinueve, de los de esta capital, habiendo visto el presente expediente de proceso de cognición, seguido entre partes: de la una, y como demandante, doña Julia Aguirre Alzola, representada por el Procurador don Manuel de la Llave y Sierra; y de la otra, y como demandados, los ignorados herederos de doña Emilia Marcos González; don

Manuel Fernández Leiva, don Alvaro Arroyo Fernández, doña Dionisia Páez y don Julio Martínez, sobre resolución del contrato de arrendamiento; y...

Fallo

Que desestimando las excepciones de incompetencia de jurisdicción de falta de personalidad en la demandante, alegadas por el demandado don Manuel Fernández Leiva, y estimando en parte la demanda rectora de los presentes autos, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso segundo A de la casa número ciento veintidós de la calle de Claudio Coello, de esta capital, concertado por doña Julia Aguirre Alzola, como arrendadora, y doña Emilia Marcos González, como arrendataria, el día seis de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, y, en consecuencia, debo condenar y condeno a los demandados don Manuel Fernández Leiva y don Alvaro Arroyo Fernández a que desalojen, dejen libre y a disposición de la actora la expresada vivienda en el plazo de seis meses, con apercibimiento de que de no hacerlo serán lanzados a su costa; y desestimando dicha demanda en lo demás, debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados doña Dionisia Páez, don Julio Martínez y a los ignorados herederos de doña Emilia Marcos González, sin hacer expresa imposición de las costas del proceso, que serán pagadas por cada parte las causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados don Alvaro Arroyo Fernández, doña Dionisia Páez, don Julio Martínez e ignorados herederos de doña Emilia Marcos, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se notificará a medio de edictos en el sitio público de costumbre, salvo que se interese su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela. (Rubricado).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a los demandados don Alvaro Arroyo Fernández, doña Dionisia Páez, don Julio Martínez e ignorados herederos de doña Emilia Marcos, expido la presente, que firmo en Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—3.446)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio verbal civil de desahucio seguidos en este Juzgado municipal número veintitrés, a instancia de don Paulino Monsalve Flores, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de «Marcudos» (S. A.), contra doña Antonia Filio Santander, sobre resolución de contrato de inquilinato por falta de pago, con esta fecha, y por el señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal de este número 23, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés, de los de esta capital, ha visto los precedentes autos de juicio verbal civil de desahucio seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador de los Tribunales don Paulino Monsalve Flores, en nombre y representación de «Marcudos» (S. A.), y como demandada doña Antonia Filio Santander, sobre resolución de contrato por falta de pago.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Paulino Monsalve Flores, en nombre y representación de «Marcudos» (S. A.), contra doña Antonia Filio Santander, sobre resolución de contrato de inquilinato por falta de pago, debo condenar y condeno a expresada demandada a que desaloje y ponga a la libre disposición de la parte actora el local tienda sito en la casa número 4 de la calle de Marcudos, de esta capital, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo desaloja en el plazo

de dos meses, e imponiéndole las costas del presente juicio. Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes y a la demandada, doña Antonia Filio Santander, que se encuentra en ignorado paradero, mediante inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado de la parte dispositiva de esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Oyuela. (Rubricado.)

Publicación

Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública hoy, día de su fecha.—Doy fe.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(A.—3.444)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 9

En el juicio verbal de faltas núm. 37, de 1955, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 26 de abril de 1955.—El señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal núm. 9, de los de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguidas en este Juzgado bajo el número 37, de 1955, por denuncia de la Comisaría de Policía, contra Emeterio Puerto Blanco, cuyas circunstancias constan, sobre daños, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Emeterio Puerto Blanco a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—C. Lerma.

Y para que así conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, y sirva de notificación al denunciado, se extiende la presente en Madrid, a 3 de octubre de 1955.

(B.—9.219)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 239, de 1955, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 26 de julio de 1955.—El señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal núm. 9, de los de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguidas en este Juzgado bajo el número 239, de 1955, por denuncia de Mercedes Pin Pin, contra su esposo Francisco Alonso Sabio, cuyas circunstancias constan, sobre lesiones, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Alonso Sabio a la pena de ocho días de arresto menor, que cumplirá en la Prisión Provincial, y al pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—C. Lerma.

Y para que así conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, y sirva de notificación a la parte denunciada, se expide la presente en Madrid, a 3 de octubre de 1955.

(B.—9.218)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 238, de 1955, ha recaído la sentencia cuya parte dispositiva y encabezamiento son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 16 de agosto de 1955.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez municipal sustituto núm. 9, de los de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguidas en este Juzgado bajo el núm. 238, de 1955, por denuncia de Emilio Moqueza del Portillo, contra Antonio López Martín, sobre lesiones por mordedura de perro, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio López Martín a la pena de

25 pesetas de multa y al pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. García Peñuela.

Y para que así conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, y sirva de notificación a las partes, se expide la presente en Madrid, a 3 de octubre de 1955.

(B.—9.217)

JUZGADO NUMERO 24

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 584, de 1954, por hurto de relojes, contra Ciriaco Matilla del Prado, de treinta y cuatro años, soltero, carnecero, hijo de Valentín y Luisa, natural y vecino de esta demarcación, calle de Alonso Parra, núm. 5; Emilio Ferrer Martín, de treinta y cuatro años, soltero, pintor, hijo de Lorenzo y Publia, natural de Cuéllar (Segovia) y con domicilio últimamente en Antonio García Quejido, núm. 6, bajo, ambos en la actualidad en ignorado paradero, y a cuyo juicio ha servido de base el sumario instruido por el señor Juez de instrucción de Colmenar Viejo, con el núm. 62, de 1941, por denuncia de Juan Gorjón Prieto, se ha dictado con fecha 5 de mayo último sentencia, por la que se condena al acusado Emilio Ferrer Martín, como autor de una falta de hurto, a la pena de treinta días de arresto, que dejó extinguida mediante el abono que se le hace del tiempo de prisión preventiva que sufrió; abone al denunciante Juan Gorjón la cantidad de 280 pesetas, y a Jesús Pérez Crespo, la de 160 pesetas, en concepto de indemnización, y pague las costas de este juicio. Con libre absolución de los restantes acusados Ciriaco Santiago Matilla del Prado, Justiniano Cepeda Muñoz y Jesús Pérez Crespo.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a referidos acusados en ignorado paradero, por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido la presente en Madrid, a 30 de septiembre de 1955.

(G. C.—4.644)

(B.—9.178)

CASA ELEUTERIO, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca Junta general ordinaria para el día 25 de noviembre de 1955 en su local social, Fuencarral, 14, a las ocho y media de la noche, para los asuntos siguientes:

Aprobación del Balance, Memoria, Cuentas y distribución de beneficios con informe de Censores, elección de Censores para el presente ejercicio y proposiciones de accionistas.

Para concurrir deberán depositarse las acciones hasta cinco días hábiles antes de la fecha señalada para la Junta; la documentación se hallará expuesta a disposición de los accionistas en el local social desde el día 9 de noviembre próximo.

De no poder celebrarse la Junta en primera convocatoria tendrá lugar el día 26 en segunda, a la misma hora.

Madrid, 26 de octubre de 1955.—El Administrador general, CASA ELEUTERIO, S. A., Eleuterio Martínez.

(A.—3.454)

AVISO

Don José Parrondo, propietario del establecimiento de carbonería sito en la calle de Narváez, núm. 13, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a doña María González García.

Ló que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—3.452)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 48